



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-003588

Res. 927/2025

Montevideo, 9 de junio de 2025.

VISTO: La nota elevada por la Dirección del Programa de Educación Terciaria, solicitando la realización de un Llamado Abierto a la ciudadanía a Aspiraciones Docentes, para la asignatura “Tableros y Encolado”, del primer y segundo semestre, con una carga horaria de 6 horas semanales por semestre, de la Carrera de Tecnólogo en Madera, en el Departamento de Rivera;

RESULTANDO: que luce en obrados, las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el presente Llamado;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General, estima pertinente autorizar el Llamado, aprobar las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Autorizar la realización de Llamado Abierto a la ciudadanía a Aspiraciones Docentes, para la asignatura “Tableros y Encolado”, del primer y segundo semestre, con una carga horaria de 6 horas semanales por semestre, de la Carrera de Tecnólogo en Madera, en el Departamento de Rivera.

2) Aprobar las siguientes Bases para el mencionado Llamado:

REQUISITOS EXCLUYENTES:

A. FORMACIÓN ACADÉMICA.

El postulante debe acreditar poseer alguno de los siguientes títulos o

formaciones:

- Ingeniero Agrónomo o estudiante avanzado de la carrera.
- Ingeniero Forestal o estudiante avanzado de la carrera.
- Ingeniero Químico o estudiante avanzado de la carrera.
- Tecnólogo en Madera o estudiante avanzado de la carrera.
- Profesionales con perfil afín al área.
- Tener experiencia en adhesivos (en industria y/o en investigación).

SE VALORARÁ ESPECIALMENTE:

- Residencia en Rivera o a menos de 150 km.
- Experiencia Laboral afín.
- Posgrados en el Área.
- Experiencia Docente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL:

ETAPA 1: Evaluación de Méritos (Máximo 60 puntos – Mínimo 40 puntos).

Se realizará evaluación de la “Relación de Méritos”. Para pasar a la siguiente Etapa, se deberá alcanzar un mínimo de 40 puntos, de un total de 60 puntos establecidos para esta parte.

ETAPA 2: Entrevista (Máximo 40 puntos – Mínimo 20 puntos).

Se entrevistará a los postulantes, que hayan alcanzado el puntaje mínimo requerido en la Etapa 1.

En esta Etapa se evaluará expresión oral y competencia.

Los postulantes que hayan alcanzado al menos 20 puntos, de los 40 asignados a esta Etapa, pasarán a integrar el Orden de Prelación resultante, el cual tendrá una validez de 3 años a partir de la fecha de su homologación.

3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el presente Llamado:



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

TITULARES:

- SERRENTINO, Paola (UdelaR – DGETP - ANEP).
- FISCHER, Gustavo (DGETP).
- da SILVA, Cyntia (UdelaR – DGETP - ANEP).

SUPLENTES:

- MANTERO, Carlos (UdelaR – DGETP - ANEP).
- GONZÁLEZ, Cesar (DGETP).
- PISCIOTTANO, Gabriel (UdelaR – DGETP - ANEP).

4) Determinar que las inscripciones se realizarán en Montevideo, en el periodo comprendido entre el 12/06/2025 al 26/06/2025 en el Programa de Gestión Humana - Departamento de Gestión de Trámites, en la calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4. Teléfono 2411.17.66, en el horario de 11:00 a 17:00.

En el interior del país:

Se recomienda consultar horarios de recepción de postulaciones en los siguientes teléfonos de cada sede:

REGIONAL NORESTE.

RIVERA: Campus Regional de Educación Tecnológica Noreste.

Dirección: Brigadier Gral. Fructuoso Rivera – Ruta 5, km 496.500.

Tel: 4624 0637.

TACUAREMBÓ: Inspección Regional Tacuarembó.

Dirección: General Venancio Flores N° 348.

Tel: 4632 1516 – 4632 6439.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN: al momento de la inscripción los postulantes deberán presentar la documentación en soporte digital que acredite cumplir con todos los requisitos establecidos en las Bases. El soporte deberá contener dos (2) documentos exclusivamente en formato pdf que contengan la

siguiente información:

ARCHIVO 1 - Requisitos de inscripción:

- Cédula de Identidad vigente.
- Credencial Cívica (a excepción de los postulantes comprendidos en el Artículo 76 de la Constitución de la República).
- Control de Salud (ex carné de salud).

ARCHIVO 2 – Méritos

Carpeta digital de méritos, debidamente foliada y ordenada, según determine las Bases particulares:

- a. Índice (que se llamará Relación de méritos).
- b. Currículum Vitae.
- c. Formación Académica:
 - Títulos y Estudios.
 - Posgrados y Especializaciones.
 - Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.
- d. Experiencia Laboral.
- e. Experiencia profesional en el Área relacionada al Llamado.
- f. otros.

5) Disposiciones Generales:

Establecer que la habilitación de los postulantes quedará supeditada al estudio, por parte de los Tribunales actuantes, del cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases del presente Llamado a Aspiraciones.

Será responsabilidad del postulante la veracidad de los datos aportados en oportunidad de la inscripción (lo que tendrá calidad de declaración jurada) y la



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

autenticidad de los documentos contenidos en la carpeta de méritos de acuerdo a los Artículos 239 y 240 del Código Penal.

El Tribunal actuante podrá solicitar al postulante, en cualquier momento, la presentación de la documentación original u otro documento para su verificación, en caso que lo considere necesario.

6)) Establecer que en caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

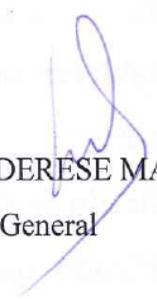
- Certificado de Antecedentes Judiciales (ex Certificado de Buena Conducta).
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889), tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, solicitarán a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

7) Disponer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

8) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección, al Programa de Gestión Humana (Sección Concursos para su publicación en el portal Uruguay Concursa) por tratarse de un Llamado abierto a la ciudadanía y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

9) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a

la dependencia correspondiente y al Programa de Gestión Humana (Sección Atención al Público) para su conocimiento. Cumplido, pase al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

NC/am